

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 28 DE MAYO DE 2020.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Isabel Álvarez Serón

Concejales

Dña. Susana Tolosana Laborda

Dña. Reyes Galindo Serrano

D. Daniel Rodríguez García

D. José Luis García Gil

D. José Luis Pérez Aldea

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a treinta de agosto de dos mil veinte, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

Estando constituido el Pleno por todos los Concejales, pero antes de entrar a tratar los asuntos del orden del día, sucedió lo siguiente, que paso a resumir:

-Empezó tomando la palabra D. José Luis Pérez, quien expuso que el Grupo PSOE (y PP dijo D. José A. Ossorio) quiere que conste en Acta la poca información que hemos recibido durante estos meses de la gestión del COVID por parte equipo gobierno y secretario, sobre trabajos de personal del Ayuntamiento y de otros temas, por lo que hemos decidido abandonar el Pleno de hoy.

La Sra. Alcaldesa tomó la palabra para decir: Os propusimos hacer un Pleno telemático.

D. José A. Ossorio contestó que no se trata de un Pleno telemático, sino de informarnos, de otra forma de hacer las cosas. Cuando estéis decididos a hacer las cosas de otra manera, hablaremos.

La Sra. Alcaldesa le contestó: Cuando vosotros estéis dispuesto a colaborar. Y añadió que ningún equipo de gobierno ha tenido un sistema de whatsapp como nosotros, con tanta información.

D. José A. Ossorio dijo pero esto no es de ahora, sino que viene de atrás.

D. Daniel Rodríguez expresó: Vosotros dos dijisteis ya al principio del mandato que no queríais saber nada, que no queríais colaborar.

D. José A. Ossorio respondió que no tiene que ver colaborar con el derecho a estar informados, pues aunque no colaboremos sí tenemos derecho a ser informados. He pedido 3 documentos y habéis tardado en entregarlos más tiempo que el plazo legal.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que en plena pandemia con la que estaba cayendo y las múltiples gestiones que teníamos que hacer, vas tú y pides un papel de la Cooperativa y quieres que se te dé rápidamente.

D. José A. Ossorio dijo entonces: vosotros no habéis estado en Ayuntamientos anteriores y el secretario tenía que informaros de cómo funcionaba esto y se calla y tiene bastante culpa. Cuando cambiéis de actitud volveremos a hablar.

La Sra. Alcaldesa contestó que de ninguna manera somos dictadores y es que queréis saber las cosas antes que nosotros y eso no puede ser, una cosa es que estéis informado a

posteriori y otra lo que pedís, estar enterados de todo en el mismo momento que el equipo de gobierno. Esto que habéis hecho de abandonar la sesión es hacernos un feo muy grande. Además, el lugar para informar son los plenos y para eso estamos hoy aquí todos arriesgando la salud, para informaros. Se podía haber hecho un pleno telemático y nos distéis largas.

A continuación, abandonaron el Pleno D. José Luis Pérez y D. José A. Ossorio.

D. José Luis García preguntó si tenía proyecto una casa que se había obrado.

Le contestó que sí la Sra. Alcaldesa y que podía verlo cuando quisiera, pero que este tema no tenía relación con lo que se estaba tratando ahora.

D. José Luis García expuso que habéis cambiado al Arquitecto, que llevaba muchos años y ya estaba antes su padre, y no nos habéis dicho nada, sino que hemos tenido que enterarnos por fuera. Nos tenéis que informar.

Dña. Reyes Galindo le preguntó a D. José Luis García: entonces ¿por ejemplo, antes de empezar la obra de piscinas, os hemos de informar de lo que se va a hacer?

Le contestó D. José Luis García que sí, como se está haciendo en otros Ayuntamientos y en la Comarca, que informa de todo.

Le contestó la Sra. Alcaldesa: A mí la Comarca no me informa de casi nada, yo te informo mucho más a ti, pues la Comarca sólo envía la normativa que va saliendo, pero de los temas comarcales casi nada.

D. José Luis García indicó que antes se hacían Plenos a las 13 horas y en ellos se informaba a todos.

La Sra. Alcaldesa le preguntó: ¿por teléfono, carta, como os hemos de informar?. A mi si queréis quedar todas las semanas, podemos quedar y nos preguntáis y os contestaremos.

Y añadió la Sra. Alcaldesa que en otros pueblos han hecho Plenos no presenciales, sino telemáticos y aquí no habéis querido. Y el whatsapp solo os ha valido para pincharnos.

D. Daniel Rodríguez dijo ya le preguntaremos a otros Concejales que han estado antes para ver si hacíais lo que dices. Todos deberíamos luchar por el pueblo y no meter problemas.

D. José Luis García indicó que el Grupo P.P. ahora vota a favor del Grupo PSOE, lo que nunca ha sucedido en Gelsa, eso dice algo.

El Sr. Secretario informó que él no tiene que llamar a nadie de que va a empezar una obra, ni otros temas similares, pues bastante tengo con mis temas.

La Sra. Alcaldesa dijo que está muy mal meter presión porque así no se hace pueblo.

D. José Luis García dijo que sólo lleváis un año, al final se verá.

La Sra. Alcaldesa dijo lo que se ve ya es que a pocos Ayuntamientos les han puesto tantos palos en las ruedas o zancadillas como a nosotros.

D. José Luis García le replicó que por algo será.

D. Daniel Rodríguez dijo que os ha fastidiado que cuatro chicos jóvenes hayan ganado las elecciones y hayan venido dispuestos a cambiar las cosas y a llevar a cabo muchos proyectos.

Le contestó D. José Luis García que alguien de tu familia ha dicho que a Daniel, si no le dan puntos, no hace nada.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que eso es sólo pinchar y malmeter y a ti José Luis no te hemos faltado nunca.

D. José Luis García dijo entonces que ningún Alcalde había cobrado hasta ahora.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que sus retribuciones eran mucho menores que las de otros Alcaldes de otros pueblos vecinos y estoy día y noche trabajando para el Ayuntamiento. Y además ahora he donado mi sueldo, mientras dure el COVID-19, para cosas que necesite el Consultorio u otros temas relacionados. No sé qué queréis más.

D. José Luis García dijo pero hay Ayuntamiento donde no se cobra y dirigiéndose a Daniel Rodríguez le dijo: Yo estoy pagando mucho más que tú al Ayuntamiento y por eso tengo más derecho que tú a estar aquí.

Le contestó D. Daniel Rodríguez que por esa regla de tres sólo los ricos podrían estar en el Ayuntamiento.

Y la Sra. Alcaldesa dijo entonces a D. José Luis García que no se podían hacer descalificaciones personales.

Y D. Daniel Rodríguez le dijo a D. José Luis García que tú mismo te estás retratando, pues te va a ver todo el mundo en video. Y como no tenéis argumentos, os marcháis.

D. José Luis García dijo que habían entrado la última vez que estuve yo de concejal

más de 7 millones de euros en Gelsa.

Eso se explica en el Pleno le contestó la Sra. Alcaldesa.

A continuación D. José Luis García abandonó la sesión.

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Preguntados que fueron los Sres. Concejales que quedaron presentes acerca de si tenían que formular alguna observación a los borradores de Actas de las sesiones precedentes, nadie manifestó nada en contra, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se consideran aprobadas dichas Actas por mayoría absoluta.

SEGUNDO: PLENOS TELEMÁTICOS, NORMAS ANTI-COVID Y RECOMENDACIONES DE MAZ Y MINISTERIO PARA NO CONTAGIOS.-

La Sra. Alcaldesa expuso que este punto se refiere a las recomendaciones de la MAZ.

D. Daniel Rodríguez indicó que se han seguido los Protocolos que ha enviado la MAZ y las directrices, asesoramiento y colaboración de la Sra. Médico y ATS, de la Guardia Civil y de otras Administraciones Públicas. También de la Trabajadora Social apuntó la Sra. Alcaldesa.

Por concretar un poco, comentó la Sra. Alcaldesa que la MAZ lo que dijo es que se debía priorizar el teletrabajo, lo cual se ha podido hacer gracias al programa que implantamos de Gestiona y a que con gran trabajo se ha digitalizado casi todo.

En cuanto a los Plenos, la Alcaldesa expuso que se propuso a la oposición hacer los Plenos telemáticos, como en otros pueblos (Belchite por ejemplo), Ojalá se hubieran podido hacer presenciales. Y añadió que en esta situación de COVI-19 se ha hecho lo que se ha podido, pero hay que tener en cuenta que se ha pasado la peor época en mucho tiempo, en que mucha gente no ha dormido por miedo.

Dña. Reyes Galindo expuso que el sulfatado de las calles para prevenir el COVID se

ha hecho con una empresa especializada, ya que ha habido problemas de intoxicaciones con los atomizadores en otros Municipios y por eso la UME ha recomendado que se realice por empresas especializadas, ya que los trabajadores de ellas tienen sus cursos de formación, sus carnés para poder realizarlo y su seguro de responsabilidad civil. Tuvimos la suerte de que una empresa especializada estaba trabajando para el Ayuntamiento y se le encargó a ella. No obstante, Dña. Reyes Galindo quiso dar las gracias a los agricultores que se han ofrecido para sulfatar las calles con sus vehículos. Por todo ello no se ha escatimado en medios y se ha intentado salvaguardar la salud de los agricultores.

La Sra. Alcaldesa agregó que hay una Instrucción del 112 que aconseja que el sulfatado de calles se realice por empresas especializadas, ya que si pasa algo la responsabilidad es muy grande, tanto para el Ayuntamiento como para los agricultores voluntarios. Dicho esto, también hay que decir que se está muy agradecido a los agricultores que se han ofrecido voluntarios,

Por otra parte la Sra. Alcaldesa quiso agradecer tanto a la Guardia Civil como a las Médicas su colaboración, porque han sido momentos difíciles y ha habido mucha comunicación. De la Comarca y DPZ se ha recibido información legal, de la normativa, y agradecidos también.

Respecto de los EPI (mascarillas y material de protección), Dña. Reyes Galindo sacó a colación que se consiguieron con antelación para todos los trabajadores. A tal efecto, se les mantuvo informados. Además, en las oficinas sólo estuvo una persona a puerta cerrada para atender el teléfono y demás funciones, y se han comprado pantallas separadoras y mucho material de prevención y protección. Y en la brigada de obras y servicios municipal se determinó que sólo trabajara una persona cada semana, pues esos trabajos requieren cercanía y así se previenen contagios. Al cambiar de fase se han ido incorporando todos los trabajadores a sus puestos de trabajo. Y la Sra. Alcaldesa finalizó diciendo que la compra de material y acondicionamiento de espacios públicos, ha supuesto un gran esfuerzo económico para el Ayuntamiento, pero que era necesario.

Dña. Susana Tolosana quiso dar las gracias a todos los voluntarios que han colaborado haciendo mascarillas, y a la fábrica de Placo que han dado monos y batas sanitarias. Mil gracias. También se dotó desde el Ayuntamiento a las tiendas que estaban abiertas de lo que se pudo (pantallas, etc.)

Dña. Reyes Galindo expuso que a los bares, que han sido los más afectados, se les ha dado hidrogel y otros productos cuando han podido abrir.

Por otra parte, la Sra. Alcaldesa indicó que por la situación de COVID-19 se ha prestado mucha atención al tema de la Potabilizadora (del depósito de agua potable), para que no nos quedáramos sin agua en plena pandemia, se ha estado muy encima de ella. Y en breve se van a invertir unos 25.000 euros en ella para automatizarla y que todavía funcione mejor.

La Sra. Alcaldesa también informó que el Decreto del estado de alarma dispuso la suspensión de todos los procedimientos administrativos y sólo se ha podido hacer aquello que fuera de extrema urgencia y lo relacionado con el COVID-19, aunque se ha ido preparando todo para cuando se volvieran a abrir los plazos. El día 1 de junio se levantan los plazos administrativos y ya podremos volver a licitar obras y realizar actuaciones que permita la Ley.

Dña. Susana Tolosana añadió que, durante estos meses duros, se ha estado muy pendiente de todas las personas mayores, sobre todo si estaban solos, por si necesitaban mascarillas, comida etc. Y también se ha estado en permanente contacto y comunicación con la Trabajadora social para tratar de solucionar estos temas. Por lo demás, el móvil de dicha Concejala también ha estado dispuesto a través de whatsapp para todo lo que necesitaran los vecinos.

La Sra. Alcaldesa también expuso que las banderas han ondeado a media asta en recuerdo de los fallecidos por la pandemia.

Dña. Reyes Galindo subrayó que cada día de la semana se han sulfatado la puerta de las tiendas o establecimientos. Y a tal fin y para no tener riesgos se compraron por el Ayuntamiento sulfatadoras nuevas.

La Sra. Alcaldesa dijo en este sentido que, aunque parezca mentira, se llevan gastados más de 12.000 euros en todos estos temas relacionados con el COVID-19 que se han expuesto, y ese material no está a precios baratos en estos tiempos.

Finalizó la Alcaldesa que en todo este tema y en la próxima situación de normalidad todos los Concejales deberíamos trabajar juntos.

D. Daniel Rodríguez expuso que, a tal efecto, se ha ofrecido ordenadores a todos los Concejales para hacer sesiones del Pleno y reuniones telemáticas, a través de Gestiona, pero no han querido.

TERCERO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. PREGUNTAS DE CONCEJALES. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD. MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS.-

En cuanto a la correspondencia, ha tenido entrada en este Ayuntamiento una petición de D. Luis Antonio Alvarez Laborda y su hijo D. Luis Antonio Álvarez Serón, en el sentido de que, con motivo de su jubilación del primero, los lotes de secano que lleva en arriendo pasen al segundo. El Pleno acordó aprobar dicha subrogación, de acuerdo con la normativa municipal vigente, que dispone: En el supuesto caso en que el adjudicatario, de forma sobrevenida, cumpla 65 años, o bien por incapacidad sobrevenida cese en la actividad agraria, se podrán subrogar en su lugar el cónyuge o los descendientes del adjudicatario en primer grado, previa comunicación al Ayuntamiento. Además, el nuevo arrendatario deberá hacer PAC o Seguridad Social agraria como ha acreditado el interesado.

Se abstuvo la Sra. Alcaldesa, como obliga la Ley, ya que es hija de D. Luis Antonio Álvarez Laborda.

CUARTO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES). DACIÓN DE CUENTA DE CONTROL INTERNO 2019. RÉGIMEN SIMPLIFICADO Y FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA.-

En este punto se trataron los siguientes asuntos:

1º.-El Sr. Secretario-Interventor informó que no había habido reparos desde el Pleno anterior.

2º.-Se dio cuenta también del Informe resumen del control interno del ejercicio 2019, que se había repartido en fotocopia a los Sres. Concejales, en que no se han puesto de manifiesto que no se han puesto de manifiesto incidencias, ni disconformidades que motivaran la formulación de reparos.

3º.-El Sr. Secretario-Interventor también informó que del Real Decreto 424/2017, de 29 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en el que se prevén varios sistemas de control interno.

El Sr. Secretario-Interventor se ha asesorado y el más conveniente para Municipios de menos de 5.000 habitantes es el “Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos” que se regula en el artículo 13 y concordantes de dicho Real Decreto, en el cual entre otras cosas debe comprobarse por el Interventor en todo gasto la existencia de partida presupuestaria adecuada en el Presupuesto y que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente, sin perjuicio de otros. Dado que este Ayuntamiento sólo cuenta con 2 personas en plantilla en oficinas, lo más aconsejable es optar por este sistema. En Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes o con gran presupuesto, sí son aconsejables otros sistemas (con control financiero etc.).

El Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los Concejales presentes en este punto, adoptó el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva dice:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 219 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), y en los artículos 9 y 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el

que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (RCI).

Y teniendo en cuenta:

1.º Que el Ayuntamiento de Gelsa está incluido en el ámbito de aplicación del modelo simplificado de contabilidad local.

2.º Que el Ayuntamiento de Gelsa no tiene entidades dependientes.

3.º Que el presupuesto del Ayuntamiento de Gelsa no excede de 3.000.000 euros y su población no supera los 5.000 habitantes.

El Pleno, visto el informe emitido por la secretaria-interventora del Ayuntamiento, y a propuesta del señor alcalde, por unanimidad de los presentes y constituyendo mayoría absoluta del número legal, acuerda:

Primero. — Aplicar el régimen de control interno simplificado, en su modalidad de fiscalización e intervención limitada previa, respecto a la gestión económica del Ayuntamiento, no siendo por tanto obligatoria por tanto la función de control financiero, sin perjuicio de aquellas actuaciones que deriven de una obligación legal.

Segundo. — Limitar la intervención previa de los gastos a la comprobación de los extremos que se relacionan a continuación, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 219 TRLRHL, y de los apartados 3 y 4 del artículo 13 RCI:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.

En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.

Cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se entenderá que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.

En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.

c) Los extremos fijados en el acuerdo del Consejo de Ministros vigente en cada momento, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en aquellos supuestos que sean de aplicación a las entidades locales. Actualmente dicho acuerdo es el de fecha 30 de mayo de 2008 (BOE de 13 de junio).

Tercero. — Sustituir la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la tesorería por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, conforme a lo establecido en los artículos 219.4 del TRLHL y 9 del RCI.

Cuarto. — Adaptar y contemplar en las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Gelsa la fiscalización previa limitada en el presente acuerdo adoptada.

Quinto. — Publicar el presente acuerdo a tenor de lo establecido en el artículo 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el BOPZ.

QUINTO: RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO DURANTE ESTOS MESES DE CRISIS DEL CORONAVIRUS.-

Ya se ha hecho alusión a este tema en los puntos anteriores.

SEXTO: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO. APROBACIÓN CONVENIOS CON ASOCIACIONES.-

A) MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-En este punto el Pleno acordó, por mayoría absoluta, aprobar la modificación nº 1 del Presupuesto para 2020, por importe de 5000 euros, para reposición e papeleras para espacios públicos. Ser minorará la partida de gratificaciones en 5000 euros, porque ahora se controla muy bien el tema de las horas extras de la brigada y se va a ahorrar en esta partida. Dña. Reyes Galindo explicó los motivos de esta modificación, por seguridad, higiene y limpieza (en Consultorio médico contenedores más grandes, en parque y pista piscinas donde concurre mucha gente joven papeleras donde tendrán tape las papeleras etc.)

B) APROBACION DE CONVENIOS CON ASOCIACIONES.-En este punto se aprobaron, por mayoría absoluta, los Convenios con las Asociaciones sin ánimo de lucro para la concesión de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de 2020. El texto de los Convenios será el siguiente:

MACROCONVENIO CON ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO DE GELSA ANUALIDAD 2020, PARA SUBVENCIONAR GASTO CORRIENTE, DE INVERSION O DE ACTIVIDADES DE LAS MISMAS (SUBVENCIONES NOMINATIVAS INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2020).-

En Gelsa, a.....

Reunidos de una parte el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Gelsa, que actúa por delegación del Pleno del Ayuntamiento de fecha **28 de mayo de 2020**, asistida por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación.

Y de otra parte, D....., Presidente/a de la

Asociación....., que actúa en representación de la misma según sus Estatutos,

Y D.....

y

EXPONEN

I.-Que el artículo 232.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone: En la medida en que lo permitan los recursos presupuestados, el Ayuntamiento podrá subvencionar económicamente a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, tanto por lo que se refiere a sus gastos generales como a las actividades que realicen.

II.-Que el Ayuntamiento de Gelsa desea colaborar con las Asociaciones sin ánimo de lucro implantadas en este Municipio que tienen especial trascendencia para el interés general y la realización de actividades, a las que el Ayuntamiento por sí sólo no podría llegar.

Por lo que

CONVENIAN lo siguiente:

I.-NATURALEZA DEL CONVENIO.-Este documento, que regula las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento que figuran nominativamente en el Presupuesto municipal para **2020**, forma parte de las Bases de ejecución del Presupuesto y se integra dentro de las mismas.

II.-COLABORACION AYUNTAMIENTO-ASOCIACIONES.-Que el Ayuntamiento de Gelsa, sabedor de que las Asociaciones que luego se dirán colaboran en la realización de actividades de interés general y tienen escasos recursos económicos para la realización de las mismas, subvenciona económicamente a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, tanto por lo que se refiere a sus gastos generales como a las actividades que realicen, de la siguiente forma para el ejercicio económico de **2020**, cuyas cantidades están consignadas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento para **2020**:

NOMBRE	CONCEPTO	FORMA PAGO	EUROS
ASOCIACION RECREATIVA BUEN SUCESO (CASINO)	Subvención para gasto corriente o de inversión 2020		937,57
ASOCIACION TERCERA EDAD	Subvención para gasto corriente o de inversión 2020		937,57
ASOCIACION DE MUJERES DE GELSA	Subvención para gasto corriente o de inversión 2020		937,57
PRIMER EQUIPO DE FUTBITO GELSA	Subvención para gasto corriente o de inversión 2020		650,00
2º EQUIPO DE FUTBITO GELSA	Subvención para gasto corriente o de inversión 2020		325,00
CLUB DE CICLISMO DE GELSA	Subvención para gasto corriente o de inversión 2020		325,00
ASOCIACION DE TIEMPO LIBRE DE GELSA (Campamento)	Subvención para gasto corriente o de inversión 2020		625,05

III.-PAGOS ANTICIPADOS.-Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, que podrán llegar al cien por cien dada su escasa cantidad de las subvenciones y los escasos recursos económicos de las Asociaciones, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones

inherentes a la subvención.

IV.-JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION.-Antes del 31-1-**2021** los beneficiarios de las subvenciones antedichas deberán justificar las mismas, aportando la siguiente documentación en el Ayuntamiento:

1º.-Escrito remitiendo la justificación de la subvención, firmado por el Presidente/a de la Asociación y, caso de no haberse anticipado, solicitando el pago de la misma..

2º.-Certificación expedida por el Secretario de la Asociación con el visto bueno del Presidente en que conste:

-El gasto corriente o de inversión efectuado, indicando número y fecha de las facturas, importe y fecha de pago de las mismas. El período subvencionable será desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de **2020** y la fecha de las facturas también deberá ser esa, si bien su pago podrá hacerse hasta el día 20 de enero de **2021**.

-Si se han recibido, o no, otras subvenciones para la misma finalidad.

-Una declaración responsable que conste que la Asociación está al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

-El número de cuenta bancaria donde quieren que se les transfiera la subvención.

3º.-Fotocopias compulsadas de las facturas a que se hace referencia en la certificación.

Podrá prorrogarse un mes el plazo de justificación en caso de haber razones que lo justifiquen.

En todo caso, no podrá abonarse la subvención del año siguiente si no está justificada la del actual.

V.-NORMATIVA SUPLETORIA.-En caso de no previsto en este Convenio (revocación por incumplimiento etc.) se estará a lo establecido en la Legislación estatal y autonómica sobre subvenciones.

SEPTIMO: PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA ACERCA DE SUS RETRIBUCIONES MIENTRAS DURE EL ESTADO DE ALARMA. RENDICIÓN DE CUENTAS.-

Mientras dure el estado de alarma, la Sra. Alcaldesa destinará su sueldo a los gastos que se necesite en el Consultorio o a gastos sanitarios. Hasta el momento se ha gastado en lo siguiente:

- compra aspirador de secreciones para Consultorio médico. 145.99€
- compra de mascarillas homologadas en Farmacia. 60€
- compra termómetro de infrarrojos y 2 resucitadores para hacer el boca a boca sin tener contacto. 103.46€

Como se ha generado bolsa, se irá gastando en lo que se necesite en dichos temas hasta completar la misma.

Si alguien quiere las facturas, las tengo a su disposición.

OCTAVO: APLAZAMIENTO DEL COBRO DE TRIBUTOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2020.-

Como estos meses DE covid-19 están siendo malos económicamente para muchas familias, la Sra. Alcaldesa propuso posponer el cobro de estos tributos que había que recaudar en el primer semestre del año (Impuesto de vehículos, basura etc.) hasta el tercer trimestre del año, lo cual fue aprobado por mayoría absoluta y unanimidad de los Concejales presentes en este punto.

NOVENO: FASE 1 Y LAS TERRAZAS, MERCADILLO Y TANATORIO. ORDEN EN LAS LICENCIAS DE OBRAS.-

A) TERRAZAS.-La Sra. Alcaldesa realizó una introducción al tema, con las gestiones realizadas para conceder licencia para terrazas de acuerdo con la normativa vigente y en colaboración con la Guardia Civil, Así se ha conseguido que los propietarios de los bares pueden trabajar y al mismo tiempo que haya seguridad.

B) MERCADILLO AMBULANTE.-El mercadillo se decidió llevar al Pabellón de

las Piscinas para que no se masificara la Plaza Mayor. Y a los vendedores se les dio instrucciones claras, de acuerdo con las autoridades sanitarias, a las que se comunicó su reapertura.

C) EL TANATORIO MUNICIPAL “FRANCISCA DE LA TORRE” se puede volver a utilizar con las indicaciones o requisitos de aforo y otros que vaya señalando en cada momento la Legislación vigente. Y así se ha informado a las Funerarias. Así poco a poco se va prestando este servicio también.

D) LAS LICENCIAS DE OBRAS.-Se acordó por mayoría absoluta que se colocara un cartel en cada obra, como ya está implantado en muchos otros Municipios, con el contenido que señale el Ayuntamiento.

DECIMO: PISCINAS.-

En este punto Dña. Reyes Galindo expuso pormenorizadamente:

1º.-La normativa municipal sobre Piscinas y las normas y actuaciones necesarias por COVID-19, que empezarán a aplicarse en 2020 y que deberán ir acomodándose a lo establecido por el Gobierno central y por el Gobierno de Aragón para cada fase de la pandemia. Sometida a votación se aprobó por mayoría absoluta.

2º.-Los nuevos precios de los abonos y entradas en las Piscinas municipales y las novedades, que empezarán a aplicarse a partir de 2020 y se cobrarán en función del tiempo que esté abierta la piscina. Sometida a votación la modificación de la Ordenanza fiscal en este sentido, se aprobó inicialmente por mayoría absoluta.

Se le dará la máxima publicidad a este asunto (APP, Boletín Oficial, Tablón de anuncios).

D. Daniel Rodríguez expuso que se ha invertido mucho dinero (más de 15.000 euros) para mejorar la calidad del agua de la Potabilizadora. De este modo, se espera no tener

problemas en cumplir con las férreas exigencias de calidad de aguas actuales.

Dña. Reyes Galindo expuso que los vecinos de las casas de al lado de las piscinas estaban teniendo problemas de humedades desde años. El perito del seguro indicó que serían provenientes del riego de los aspersores y se ha intentado solucionar alejando el sistema de riego de las casas y construyendo una acera ancha pegada a las viviendas que se espera absorberá los excesos de humedad de la tierra.

DECIMOPRIMERO: OBRAS DE LA ERMITA Y SUS PROXIMIDADES.-

D. Daniel Rodríguez expuso que los problemas de la Ermita vienen de mucho tiempo atrás (avería de 2017) y hay peligro de que la torre se derrumbe.

Este Ayuntamiento se puso a gestionar este asunto desde el primer momento por la importancia que tiene la Ermita para el pueblo.

D. Daniel Rodríguez indicó que como hay una tubería municipal general de desagüe o vertido que pasa por la Ermita, se ha decidido sacar de allí, puesto que no puede pasar una tubería pública por un terreno privado, y que discurra sólo por terreno municipal.

En cuanto a la Ermita, se ha tenido una reunión con el Seguro, pero éste ha dicho que necesita una queja o petición del titular de la Ermita. A tal efecto, se ha intentado tener una reunión con el Arzobispado (ecónomo), pero no ha sido posible pese a los múltiples intentos por parte del Ayuntamiento. No obstante, recientemente hemos descubierto desde el Ayuntamiento que la Ermita es propiedad de la Parroquia y no del Arzobispado. La Parroquia ha nombrado a una Arquitecta que será la responsable de los trabajos y va a enviar la carta de queja al seguro del Ayuntamiento.

Dña. Susana Tolosana expuso que en la partida de fiestas ha quedado vacante mucho dinero no gastado, que se invertirá en la obra de cambiar el trazado de la red de alcantarillado citado. Más relacionado con fiestas que la Ermita no puede ser, concluyó la Sra. Alcaldesa.

Con esto ya parece que está todo encauzado para que llegue a buen fin el asunto.

DECIMOSEGUNDO: TEMA PERROS Y PESCA.-

A) TEMA PERROS.- Últimamente ha habido algún pequeño problema a con las heces o

con perros sueltos o algún susto y queríamos sacar a colación este asunto para ver lo que opinaban los demás grupos municipales, para ver lo que se podía hacer (poner multa a quien incumpliera la normativa, hacer una lista de perros peligrosos, tema perros perdidos etc.).

B) TEMA PESCA.-También tenemos el asunto de la pesca ilegal, ahora que se puede volver pescar. Tenemos fotos de la basura descontrolada que dejan. Tenemos alguna idea de lo que se puede hacer (constituir un Coto de pesca etc.), pero queríamos ver lo que opinaba la oposición y hacer algo consensuado.

DECIMOTERCERA: PETICIÓN EN RELACIÓN CON RED DE FIBRA ÓPTICA EN EJECUCIÓN. Y NUEVA PETICIÓN DE UNA SEGUNDA RED DE FIBRA ÓPTICA.-

A) PETICIÓN EN RELACIÓN CON RED DE FIBRA ÓPTICA EN EJECUCIÓN.-

La empresa MASMOVIL que está instalando la fibra en Gelsa con una subvención del Gobierno de Aragón, precisa que a tal fin se gestione por el Ayuntamiento la siguiente

AUTORIZACIÓN DE PASO DE CABLE ELÉCTRICO SUBTERRÁNEO

Cable Subterráneo XZ1 0.6/1 KV 3×1×150mm² Al Tensión 400v

AUTORIZACION a Edistribución Redes Digitales S.L. Unipersonal (antes ENDESA DISTRIBUCION ELÉCTRICA S.L.U.) para que, de conformidad con la legislación vigente de instalaciones eléctricas, pueda proceder a la instalación de cableado que irá alojado en **2** metros de zanja para red subterránea baja tensión para **SUMINISTRO a. EQUIPO INTEMPERIE EN PARCELA 89 DEL POLIGONO 22 EN T.M. GELSA** y accede a la constitución sobre la finca afectada de las servidumbres que a continuación se indican, inherentes a la naturaleza propia de la instalación:

1.- La imposición de servidumbre de paso sobre una zanja de 3 m. de ancho bajo la cual circulará enterrado el (los) cable(s) subterráneo(s) de 400v Tensión a profundidad indicada en el plano que se adjunta.

Los límites de esta zanja quedarán definidos a 1,5 m. a cada lado del eje del trazado de la canalización eléctrica.

Superficialmente, se instalarán marcas indicadoras de la existencia de la instalación eléctrica enterrada, que en ningún caso podrán ser ocultadas ni pintadas.

2.- Limitar los trabajos de cultivo, excavación u otros similares y de movimientos de tierras a una profundidad no superior a los 50 cm. en todo el ancho de la zanja a la que se hace referencia en el apartado 1, así como la prohibición de plantar árboles o arbustos de tronco alto dentro de la banda de 3 m. marcada.

3.- No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, a pesar de que tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota del terreno ni hacer ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, si las hubieran, de la canalización y de las instalaciones auxiliares, a la distancia de 1,5 m. a cada lado del eje de la canalización instalada.

Asimismo, Edistribución Redes Digitales S.L. Unipersonal se compromete a pagar, al finalizar la construcción de la citada línea, todos los daños que se puedan ocasionar para este motivo, previa tasación realizada de común acuerdo entre ambas partes.

4.- Edistribución Redes Digitales S.L. Unipersonal tendrá libre acceso a las instalaciones eléctricas, que se concede sin necesidad de una autorización específica para cada caso, previéndose tanto para los vehículos como para el personal de la empresa o quien en un futuro pudiera sustituirla y al de las empresas colaboradoras acreditadas a tal efecto, con el objeto de llevar a cabo las tareas propias de construcción de la línea, así como para su futura explotación, mantenimiento, inspección y reparación.

La presente cesión se otorga a perpetuidad y no se invalidará aunque la finca se enajene, sino que seguirá a la misma, sea quien fuere el propietario; obligándose el cedente a poner en tal caso en conocimiento del adquirente de la finca la existencia de la servidumbre.

Esta autorización puede ser transferida y/o compartida con otras Sociedades y se elevará a escritura pública.

Pues bien, el Pleno, por mayoría absoluta acuerda:

1º.-AUTORIZAR a Edistribución Redes Digitales S.L. Unipersonal (antes ENDESA DISTRIBUCION ELÉCTRICA S.L.U.) para que, de conformidad con la legislación vigente de instalaciones eléctricas, pueda proceder a la instalación de cableado que irá alojado en 2 metros de zanja para red subterránea baja tensión para SUMINISTRO a. EQUIPO INTEMPERIE EN PARCELA 89 DEL POLIGONO 22 EN T.M. GELSA y accede a la constitución sobre la finca afectada de las servidumbres antes citadas, inherentes a la naturaleza propia de la instalación.

2º.-Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

B) NUEVA PETICIÓN DE UNA SEGUNDA RED DE FIBRA ÓPTICA.-

Considerando que ya hay otra empresa a la que se le ha concedido lo mismo (Despliegue de fibra óptica), se acordó autorizar en las mismas condiciones a la nueva solicitante. Por ello, el Pleno, por mayoría absoluta, acordó:

1º.-Autorizar a la empresa TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. el Plan de despliegue de su red de fibra óptica en el Municipio de Gelsa, de acuerdo con la documentación presentada.

2º.-Autorizar a la empresa TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. el uso del dominio público para la instalación del equipo, de acuerdo con la documentación presentada.

3º.-Conceder a la empresa TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. licencia municipal de obras para la instalación del armario-cabecera, de acuerdo con la documentación presentada.

Más adelante, cuando conozcan el emplazamiento idóneo de la parábola de transmisión, y entreguen la documentación técnica, se tramitará la autorización correspondiente de la misma.

4º.-Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

CATORCE: FACTURAS.-

En este punto el Pleno, por mayoría absoluta, acordó aprobar o ratificar las facturas contenidas en la relación que se le habían entregado en fotocopia a los Sres. Concejales.

QUINCE: ASUNTOS URGENTES.-

En este punto, el Pleno, por mayoría absoluta, acordó:

1º.-TEMA CAMINO ESCOMBRERAS.-Se ha realizado una remodelación de los caminos que dan acceso a la escombrera. Antes había 2 caminos y entre medio de ambos había una trozo de terreno donde se depositaban basuras. Aprovechando que se ha llevado a cabo el sellado de una parte de la escombrera, se ha unificado en un sólo camino más amplio con rampa más suave para que pudieran acceder mejor todo tipo de vehículos. Ahora se va a actuar en varios caminos más de los que iremos informando, pues ahora está el tema de sacar la cosecha y el COVID. Se tendrá en cuenta también la opinión de la Comunidad de regantes.

Se aprobó por mayoría absoluta.

2º.-LA MOTONIVELADORA se va a seguir solicitando.

3º.-MODIFICACION ORDENANZA FISCAL AGUA EN LO CONCERNIENTE AL ABASTECIMIENTO DE AGUA A ERAS.-

D. Daniel Rodríguez expuso que en su día el Ayuntamiento acordó que los propietarios de las Eras pudieran tener agua potable pagando el ramal que iba desde la general hasta su Era. Pero se ha comprobado que, por ahorrarse dinero, no siempre los materiales que se han empleado por los propietarios de Eras, ni la forma de ejecución, han sido los más idóneos, por lo que se están produciendo averías que debe sufragar o pagar el Ayuntamiento. Por eso se estima que es mejor cambiar el sistema y que sea la brigada municipal quien realice la acometida y el usuario del servicio será quien pagará la tasa, que se cuantificará de la siguiente forma: Hasta 20 ml. de tubería se hará cargo el Ayuntamiento y a partir de 20 ml. Se pagará a 5 €/metro/ lineal hasta la Era. Así si el Ayuntamiento ve que puede servir para varios vecinos, se pondrá un tubo del diámetro y calidad más adecuada para que pueda servir a varios usuarios. Se acordó, por mayoría absoluta, pues, aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua en el anterior sentido.

4º.-Con el finde modernizar, simplificar y agilizar el procedimiento administrativo, se acordó aprobar inicialmente la Consulta previa de la ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, que seguirá la tramitación correspondiente (y que contiene normas sobre la sede electrónica, registro, notificaciones, identificación etc.).

En ruegos y preguntas, Dña. Susana Tolosana indicó que desgraciadamente no se habían podido realizar las fiestas de San Pedro, que esperemos que se puedan hacer las de septiembre. Y que el bingo benéfico lo destinaron los agraciados a Cáritas, Cruz Roja y Consultorio, y desde el Ayuntamiento les damos las gracias. Por lo demás, en relación con las cuotas de deportes que se han devuelto proporcionalmente por no haber podido haber curso estos meses debido al COVID, algunas personas las han donado también para el Consultorio. Dar las gracias a todos los participantes en fiestas. También en Bolillos se ha devuelto la parte proporcional a los usuarios del curso.

Dña, Reyes Galindo también expuso que se ha devuelto la parte proporcional de las cuotas de deportes y lo mismo va a suceder con el curso de pintura. Y por lo que respecta a la Ludoteca, al ser anual la cuota, hasta que esto no acabe, no se resolverá sobre el asunto.

La Sra. Alcaldesa expuso en relación con la CONCENTRACION PARCELARIA que. como Ayuntamiento no hemos parado en este tema. Creo que ahora le corresponde ser discreto al Ayuntamiento, pues la concentración parcelaria está promovida por la DGA y la Comunidad de regantes. Es en la Junta de los regantes donde debe explicarse todo este tema (es el foro idóneo para debatir este tema, no aquí), para cuya celebración se les ha ofrecido instalaciones municipales. Una vez que se celebre dicha Junta, se hablará de nuevo de este asunto.

D. Daniel Rodríguez hay proyecto para la obra a la que se ha referido D. José Luis García, que puede comprobar. La documentación está a su disposición y puede pedir esta y cualquier documentación cuando quiera y gustosos se la pasaremos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: MARIA ISABEL ALVAREZ SERON

FDO.: JESUS
CATALAN